
RESOLUCIÓN No. 50 / SOLICITUD 49-2018 / 21-03-2018 / RESP. /11-04-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas del día once de abril de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, se recibió vía correo electrónico, solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien actuando en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: “**1- UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA COMUNIDAD LAS MARGARITAS DE ESE MUNICIPIO. 2- NÚMERO DE HABITANTES DE ESA COMUNIDAD LAS MARGARITAS. 3- NÚMERO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ESA COMUNIDAD LAS MARGARITAS. 4- NÚMERO DE NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ESA COMUNIDAD LAS MARGARITAS. 5- NÚMERO DE HOGARES DE ESA COMUNIDAD LAS MARGARITAS. 6- CONTACTO DE LA PERSONA ENCARGADA DENTRO DE LA ALCALDÍA DE MONITOREAR LA COMUNIDAD LAS MARGARITAS. 7- COPIAS DIGITALES DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS. 8- COPIAS DIGITALES DE PLANES DE DESARROLLO PROPUESTOS POR LA MUNICIPALIDAD EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS. 9- PROPUESTAS DE PLANES DE DESARROLLO PARA LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD**”. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó las siguientes gestiones internas para la recopilación de la información solicitada: La verificación de la información oficiosa publicada en el Portal de Transparencia de la Página Web institucional, revisión exhaustiva de los documentos físicos y digitales que se resguardan en la UAIP, los cuales han sido previamente disponibles al público como parte de la gestión de una solicitud anterior, tramitología ante las áreas de la Dirección de Participación Ciudadana, Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, Dirección de Desarrollo Social y Dirección General.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literales “c y d”, 61, 66, 71 y 74 literal “b” de la Ley de Acceso a la Información Pública; y en relación con el artículo 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: -----

4. Concédase la información requerida por el solicitante: a) Se proporciona información sobre la ubicación geográfica de la **COMUNIDAD LAS MARGARITAS** de este municipio, así como lo siguiente: -----

TOTAL DE HABITANTES	2,200
TOTAL DE HOGARES	440
NÚMERO DE ADULTOS	880
NÚMERO DE NIÑOS	528
NÚMERO DE NIÑAS	792

La persona por parte de ésta municipalidad encargada de monitorear dicha comunidad es el **INTENDENTE**, con quien pueden hacer contacto en el número de teléfono **2500-1342**. b) Se brinda documento digital en pdf, sobre los **PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA**, ejecutados durante los **ÚLTIMOS TRES AÑOS**. c) Referente a lo solicitado sobre copia digital **DE PLANES DE DESARROLLO** propuestos en los últimos **TRES AÑOS**; con base al Art. 74 literal "b" de la LAIP se notifica que, éstos están disponibles al público en el Portal de Transparencia de la página web institucional www.santatecla.gob.sv, y para su consulta y/o descarga se brindan los siguientes links:-----

http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PEI%202015_2018%20-%20AMST%20FINAL%20250416_33205.pdf -----

http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PlanOperativoInst2015_92064--ok_86405.pdf -----

http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/POA%202016_25711.pdf -----

http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PLAN-OPERATIVO-ANUAL-2017_11257.pdf -----

En los anteriores links se encuentran los documentos: **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2015-2018, PLAN OPERATIVO ANUAL 2015, PLAN OPERATIVO ANUAL 2016 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2017**. d) No se proporciona **PROPUESTAS DE PLANES DE DESARROLLO PARA LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD**, ya que a la fecha se están ejecutando los planes de los últimos tres años de gestión municipal que finaliza el treinta de abril del corriente año; por lo que con base al Art. 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE**, de lo cual se proporciona el Acta de Inexistencia correspondiente a su requerimiento. -----

5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], es lo que se hace para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3

Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300

Teléfonos UAIP: 2500-1396 / 2500-1444

accesoinformacion@amst.gob.sv

www.santatecla.gob.sv

CERT/rr